

COMISSÃO LATINO-AMERICANA
DE AVIAÇÃO CIVIL



LATIN AMERICAN CIVIL
AVIATION COMMISSION

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL

SECRETARÍA
APARTADO 27032
LIMA, PERÚ

CLAC/GEPEJTA/37-NI/04
30/06/2016

**TRIGÉSIMO SÉPTIMA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS
POLÍTICOS, ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/34)**

(Lima, Perú, 7 y 8 de julio de 2016)

**Cuestión 6 del
Orden del Día:**

Otros Asuntos

**Cuestión 6.1 del
Orden del Día:**

**Atribuciones y miembros del Grupo técnico asesor sobre el
Programa OACI de identificación de viajeros (TAG/TRIP)**

(Nota Informativa presentada por la Secretaría)

1. Esta Secretaría recibió la carta EC 6/8 – 16/48 (**Adjunto**) de fecha 3 de junio del presente año, mediante el cual la Secretaria General de OACI, Sra. Fang Liu, entre otras cosas, informa que en el 206º período de sesiones, el Comité de Transporte aéreo (ATC) convino en cambiar el nombre del grupo técnico asesor sobre documentos de viaje de lectura mecánica (TAG/MRTD) por el Grupo técnico asesor sobre el Programa OACI de identificación de viajeros (TAG/TRIP).
2. También invita a los Estados miembros y a Organizaciones internacionales a presentar la candidatura de expertos cualificados con experiencia en pruebas de identidad, MRTD, expedición y control de documentos, sistemas e instrumentos de inspección y aplicaciones interoperables, en calidad de miembros y observadores del TAG/TRIP.
3. Como se puede observar en el Adjunto, en la constitución de este Grupo existe un solo Estado miembro de la CLAC (Chile) que forma parte actualmente de este Grupo y su puesto aparece vacante, sería conveniente que los Estados interesados presenten un especialista con el perfil señalado anteriormente. Para tal efecto, deberán dirigirse directamente a la OACI, con la solicitud correspondiente, teniendo en cuenta la fecha límite (5 de agosto de 2016).



International
Civil Aviation
Organization

Organisation
de l'aviation civile
internationale

Organización
de Aviación Civil
Internacional

Международная
организация
гражданской
авиации

منظمة الطيران
المدني الدولي

国际民用
航空组织

Tel.: +1 514-954-8219 ext. 8374

Ref.: EC 6/8 – 16/48

3 de junio de 2016

Asunto: Atribuciones y miembros del Grupo técnico asesor sobre el Programa OACI de identificación de viajeros (TAG/TRIP)

Tramitación: Presentación de la candidatura de expertos, la cual deberá recibirse a más tardar el 5 de agosto de 2016

Señor/Señora:

Tengo el honor de dirigirme a usted para comunicarle que, en el 206° período de sesiones, el Comité de Transporte aéreo (ATC) convino en cambiar el nombre del Grupo técnico asesor sobre documentos de viaje de lectura mecánica (TAG/MRTD) por el de Grupo técnico asesor sobre el Programa OACI de identificación de viajeros (TAG/TRIP). La Secretaria General ha aprobado las nuevas atribuciones del TAG/TRIP, que se relacionan con disposiciones pertinentes de la Resolución A38-16, *Declaración consolidada de las políticas permanentes de la OACI relativas a la facilitación*, y el ATC aprobó la realización de un examen exhaustivo de la composición del grupo. Las nuevas atribuciones figuran en el Adjunto A.

Por consiguiente, se invita a los Estados miembros y a determinadas organizaciones internacionales (Adjunto B) a presentar la candidatura de expertos cualificados con experiencia en pruebas de identidad, MRTD, expedición y control de documentos, sistemas e instrumentos de inspección y aplicaciones interoperables, en calidad de miembros y observadores del TAG/TRIP, respectivamente. Para ello, aliento a su Administración a establecer enlace con los organismos o departamentos siguientes: autoridades nacionales de registro civil y registro de nacimientos, autoridades que expiden pasaportes y otros documentos de viaje, aduanas, inmigración, aplicación de la ley, relaciones exteriores, asuntos internos y otras autoridades pertinentes para la estrategia ICAO TRIP. Se solicita a los Estados miembros y a las organizaciones internacionales cuyos expertos han integrado ya el TAG/MRTD en calidad de miembros u observadores (Apéndice C) a que vuelvan a presentar su candidatura en caso de que deseen continuar integrando el TAG/TRIP.

Si su Gobierno u organización desea proponer o volver a proponer la candidatura de un experto, se le ruega llenar el Adjunto D y enviarlo por correo-e (fa@icao.int), a más tardar el 5 de agosto de 2016.

Le ruego acepte el testimonio de mi mayor consideración y aprecio.

Fang Liu
Secretaria General

Adjuntos:

- A — Atribuciones
- B — Lista de organizaciones internacionales con derecho a presentar candidaturas de expertos para integrar el TAG/TRIP
- C — Miembros actuales del TAG/TRIP
- D — Formulario de presentación de candidaturas

S16-1700

ATRIBUCIONES

El TAG/TRIP realizará las siguientes tareas en la labor necesaria para la implantación de la Estrategia ICAO TRIP y el suministro de asistencia pertinente de creación de capacidad:

- 1) elaborar una visión orientadora a largo plazo para la gestión de la identificación, como se define en la Estrategia ICAO TRIP, que tiene por objeto asistir a los Estados miembros a identificar a las personas de manera única y mejorar la seguridad e integridad de sus documentos de viajes;
- 2) asesorar a la Secretaría sobre métodos eficaces para implantar los cinco elementos de ICAO TRIP:
 - a. pruebas de identidad
 - b. documentos de viaje de lectura mecánica (MRTD)
 - c. expedición y control de documentos
 - d. sistemas e instrumentos de inspección, incluido el directorio de claves públicas (PKD) de la OACI
 - e. aplicaciones interoperables;
- 3) asegurarse de que las especificaciones y los textos de orientación que figuran en *Documentos de viaje de lectura mecánica* (Doc 9303) se mantengan actualizados a la luz de los avances tecnológicos y seguir analizando posibles soluciones tecnológicas para mejorar la seguridad y la integridad de los documentos de viaje con miras a ampliar, facilitar y mejorar la gestión de la seguridad fronteriza a escala mundial;
- 4) analizar las formas de ampliar la asistencia y el apoyo en la creación de capacidad para los Estados miembros en las áreas de identificación de viajeros y documentos de viaje, incluida una función de liderazgo proactivo de la OACI para facilitar y coordinar dicha asistencia en la comunidad internacional, en estrecha cooperación con otros expertos de Estados miembros, organizaciones internacionales y el sector privado;
- 5) continuar la labor para fortalecer aún más la seguridad e integridad de la identificación de los viajeros a fin de reforzar un proceso eficaz y seguro de gestión fronteriza y elaborar textos de orientación a fin de asistir a los Estados miembros a lograr esos objetivos;
- 6) asistir a la Secretaría en el seguimiento de la implantación de la Estrategia ICAO TRIP, según lo que se pide en las Resoluciones de la Asamblea relacionadas con la facilitación de la aviación;
- 7) asistir a la Secretaría para definir resultados e indicadores clave de rendimiento específicos para evaluar el progreso de la implantación;
- 8) actualizar las políticas y textos de orientación de la OACI sobre la Estrategia ICAO TRIP, con miras a mantenerlos al día y a fin de que respondan a los cambios y las necesidades de los Estados miembros de la OACI;
- 9) prestar asistencia relacionada con ICAO TRIP en forma de educación, instrucción e identificación de expertos idóneos para los proyectos realizados mediante la movilización de recursos o contribuciones voluntarias;
- 10) llevar a cabo actividades de divulgación en materia de creación de capacidad, en colaboración con Estados, otras organizaciones internacionales, organismos intergubernamentales y el sector privado;

- 11) aportar contribuciones que permitan mantener una plataforma ICAO TRIP segura donde la comunidad internacional pueda compartir y promover sus datos e instrumentos;
- 12) prestar asistencia cuando lo solicite la Junta del directorio de claves públicas (PKD) a fin de asegurarse de que los futuros procesos establecidos por los Estados para validar MRTD electrónicos, documentos electrónicos con una función limitada de viajes regionales y otros documentos electrónicos como los documentos de viaje de la Convención (CTD) o documentos de identidad de la gente de mar (SID) expedidos por los Estados con una función de viaje, estén apoyados por políticas y un entorno técnico apropiados;
- 13) asistir a la Secretaría de la OACI en la elaboración, mantenimiento y operación de programas para asegurarse de que los Estados cumplan las normas y especificaciones de la OACI en materia de documentos de viaje;
- 14) elaborar una hoja de ruta sobre pasaportes electrónicos que pueda adaptarse a las necesidades específicas de cada Estado, basándose en la implantación necesaria de una sólida gestión de la identidad como paso preliminar;
- 15) revisar periódicamente las atribuciones del TAG/TRIP y proponer enmiendas, según corresponda;
- 16) asistir a la Secretaría mediante el apoyo de los grupos de trabajo del TAG/TRIP al realizar otras tareas que el Comité de Transporte aéreo pueda asignar a la Secretaría.

El grupo tendrá en cuenta los intereses de todas las partes interesadas y la importancia de la implantación eficaz de la Estrategia ICAO TRIP de la OACI para los Estados, así como el Objetivo estratégico de la OACI relacionado con la seguridad de la aviación y la facilitación.

ADJUNTO B a la comunicación EC 6/8 – 16/48

**LISTA DE ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
CON DERECHO A PRESENTAR CANDIDATURAS DE EXPERTOS
PARA EL GRUPO TÉCNICO ASESOR SOBRE EL PROGRAMA OACI
DE IDENTIFICACIÓN DE VIAJEROS (ICAO TRIP)**

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)
Asociación del Transporte Aéreo Internacional (IATA)
Banco Mundial (BM)
Comisión Africana de Aviación Civil (CAFAC)
Comisión Árabe de Aviación Civil (CAAC)
Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC)
Conferencia Europea de Aviación Civil (CEAC)
Consejo Coordinador Internacional de Asociaciones de Industrias Aeroespaciales (ICCAIA)
Consejo Internacional de Aeropuertos (ACI)
Consejo internacional de aviación de negocios (IBAC)
Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo (DECT) de las Naciones Unidas
Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo (EEELT) de las Naciones Unidas
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)
Fondo Monetario Internacional (FMI)
Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC)
Liga de los Estados Árabes (LEA)
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)
Organización de los Estados Americanos (OEA) – Comité interamericano contra el terrorismo (CICTE)
Organización Internacional de Normalización (ISO)
Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL)
Organización Internacional del Trabajo (OIT)
Organización Internacional para las Migraciones (OIM)
Organización Mundial de Aduanas (OMA)
Organización Mundial del Comercio (OMC)
Organización Mundial del Turismo (OMT)
Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE)
Unión Africana (UA)
Unión Europea (UE) / Frontex

**COMPOSICIÓN DEL GRUPO TÉCNICO ASESOR SOBRE DOCUMENTOS
DE VIAJE DE LECTURA MECÁNICA (TAG/MRTD)
(al 15 de marzo de 2016)**

1. **Miembros:**

Miembro	Nombrado por
Sr. V. Rosahl	Alemania
Sra. A. Moores	Australia
Sr. M. Myres	Canadá
Vacante	Chile
Sr. W. Xiaobo	China
Sr. F.J. Aranda	España
Sr. M. Holly	Estados Unidos
Sr. Y. Valentinovich Vzilter	Federación de Rusia
Sr. P. Butor	Francia
Sr. Shri D. M. Mulay	India
Sr. J. Nugent	Irlanda
Sr. A. Endo	Japón
Sr. B. Poletti	Luxemburgo
Sr. J. Wariya	Nigeria
Sr. D. Philp	Nueva Zelandia
Sra. G.M. Keijzer-Baldé	Países Bajos
Vacante	Portugal
Sr. A. Brown	Reino Unido
Vacante	República Checa
Sr. L. Bjöhle	Suecia
Sr. R. Vanek	Suiza

2. **Organizaciones observadoras:**

Asociación del Transporte Aéreo Internacional (IATA)
Consejo Internacional de Aeropuertos (ACI)
Naciones Unidas (ONU)
Organización de los Estados Americanos (OEA) – Comité interamericano contra el terrorismo (CICTE)
Organización Internacional de Normalización (ISO)
Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL)
Organización Internacional del Trabajo (OIT)
Organización Internacional para las Migraciones (OIM)
Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE)
Unión Europea (UE)

ADJUNTO D a la comunicación EC 6/8 – 16/48

**FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS
AL GRUPO TÉCNICO ASESOR SOBRE EL PROGRAMA OACI
DE IDENTIFICACIÓN DE VIAJEROS (TAG/TRIP)**

1. Se ruega proporcionar información de contacto del funcionario (o funcionarios) de su Administración con quienes podamos comunicarnos directamente.

Nombre del Estado que responde: _____

MIEMBRO

SUPLENTE

Nombre (en caracteres de imprenta):

Nombre (en caracteres de imprenta):

Cargo: _____

Cargo: _____

Departamento/Oficina: _____

Departamento/Oficina: _____

Correo-e: _____

Correo-e: _____

Teléfono: _____

Teléfono: _____

Fax: _____

Fax: _____

Nombre de la Organización que responde: _____

OBSERVADOR

Nombre (en caracteres de imprenta): _____

Cargo: _____

Departamento/Oficina: _____

Correo-e: _____

Teléfono: _____

Fax: _____

2. Se ruega incluir un resumen de las cualificaciones (p. ej., curriculum vitae) e información detallada sobre las actividades vinculadas con cualquier elemento de la Estrategia ICAO TRIP en las que el candidato haya participado.

3. Toda la información debe enviarse por correo-e a fal@icao.int.